MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00072

SANTA FE, 06 MAR. 2014

VISTOS:

El Expediente N° FG – 00021/2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de pasantes en el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según art. 1 de la Ley 13013.

Que, según el art. 16 inc. 8 de la Ley 13013 es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que, el art. 16 inc. 12 establece la atribución del Fiscal General de elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, por resolución n° 95/13 y modificatoria n° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años, renovables por única vez por otro período.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre del 2013 y ratificado su aprobación por Resolución N° 35/14 el 6 de febrero del 2014 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo su capacitación.

Que, dentro de la generación de recursos humanos es de fundamental importancia las pasantías, donde la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que, de acuerdo a lo normado por los artículos 67, 16 inc. 2, 8 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar como pasantes en las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, la siguientes nomina:

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción:

Sede Santa Fe

Ventura, Florencia Soledad – DNI N° 34.267.910

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción:

Sede Rosario

Del Matti, Cecilia Beatriz – DNI N° 29.112.474

Díaz Kindsvater, Juan Pablo – DNI N° 32.659.078

Díaz, Marina Fernanda – DNI N° 33.476.901

Dulcich, Florencia Daniela – DNI N° 36.635.789

Giner, Carla Sofía – DNI N° 37.824.860

López Giberti, Estefano – DNI N° 36.004.766

Maldonado, María Julia – DNI N° 34.791.801

Montenegro, Alejandro Manuel – DNI N° 31.457.694

Riccardo, María Laura – DNI N° 34.525.686

Salceek, Ignacio – DNI N° 37.153.640

Tassini, Franco Leonel – DNI N° 37.041.577

Sede Casilda

Tassello, Cintia Vanesa– DNI: 30.022.910

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE